

## *Subsidio al Empleo Joven*

**El Subsidio al Empleo Joven (SEJ) es una iniciativa orientada a los(as) trabajadores(as) jóvenes dependientes, sus empleadores(as) y a los(as) trabajadores(as) independientes, mejorando sus sueldos y apoyando a quienes los contratan.**

### Destinatario, beneficiario o usuario:

---

- Jóvenes trabajadores(as), dependientes o independientes, entre 18 y menos de 25 años de edad que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población.
- Empleadores cuyos trabajadores cumplan los requisitos.

### Requisitos para acceder al servicio

---

- Tener una relación laboral vigente o ser trabajador independiente.
- Tener entre 18 y menos de 25 años de edad.
- Integrar un grupo familiar que obtenga un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (MDS).
- Acreditar una renta bruta anual inferior a \$5.084.214 en el año calendario en que se solicita el beneficio.(este valor corresponde al año 2014 y se reajusta anualmente)
- Acreditar renta bruta inferior a \$423.685 mensuales (para quienes solicitan pagos provisionales mensuales).(este valor corresponde al año 2014 y se reajusta anualmente)
- Los trabajadores independientes deberán acreditar rentas de las señaladas en el N° 2 del artículo 42 de la Ley de Impuesto a la Renta en el año calendario en que se solicita.
- Acreditar licencia de Enseñanza Media, si el trabajador es mayor de 21 años.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.

### **Empleadores por sus trabajadores(as) dependientes, que:**

- Que sus trabajadores cumplan los requisitos antes mencionados y tengan pagadas sus cotizaciones de seguridad social dentro del plazo legal.

### Trámites requeridos para acceder al servicio (internos y externos)\*

---

- Las postulaciones se realizan a través de [www.subsidioempleojoven.cl](http://www.subsidioempleojoven.cl).
- Ingresar su rut y registrarse
- Crear contraseña
- Completar y enviar formulario de solicitud con todos los datos requeridos.

## Plazos

---

- Postulación durante todo el año.
- Una vez realizada la postulación, la concesión se realiza el mes siguiente al de postulación si corresponde y a partir de ese mes rige el plazo de los 90 días para pago del subsidio, según corresponda.

## Lugares o vías de presentación de antecedentes

---

Los trámites del programa se hacen a través de la página web [www.subsidioempleojoven.cl](http://www.subsidioempleojoven.cl) y presencialmente en las oficinas regionales SENCE y oficinas ChileAtiende en todo el país.

## Bonos y/o subsidios asociados

---

Bono variable según ingreso para trabajadores y empleadores.

## Situaciones extraordinarias, según normativas

---

El beneficio se puede extender después de los 25 años a trabajadoras que hayan tenido hijos entre los 18 y 25 años de edad y/o acreditar estudios superiores según reglamento.

## Restricciones y/o prohibiciones

---

- Beneficio incompatible con otras bonificaciones a la contratación de mano de obra.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- Haber obtenido Licencia de educación media al cumplir 21 años de edad.

El SEJ es incompatible si la persona:

Está contratada por una Institución pública o privadas cuyos presupuestos, en cualquiera de los 2 últimos años, hayan sido financiadas en más de un 50% por el Estado, directamente o a través de derechos o impuestos.

El subsidio correspondiente al (la) empleador(a) será incompatible con la percepción simultánea de los beneficios que concede:

- a. El artículo 57 de la Ley N°19.518, subsidio por concepto de contratación de aprendices, administrado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- b. El artículo 82 de la Ley N°20.255, subsidio cotizaciones previsionales para los(as) trabajadores(as) jóvenes, administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS).
- c. Bonificación a la Contratación de Mano de Obra
- d. Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra para beneficiarios del Sistema Chile Solidario.
- e. Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra para beneficiarios del Sistema Chile Solidario.
- f. Programa de Formación en el puesto de trabajo.

## Fuentes para mayor información

---

Direcciones Regionales de SENCE

Buzón Ciudadano: <http://buzonciudadano.sence.cl/>

Call Center SENCE 800 80 10 30

Oficinas ChileAtiende: <http://www.chileatiende.cl/>

## *Bono al Trabajo de la Mujer*

El Bono al Trabajo de la Mujer consiste en un aporte monetario con cargo fiscal, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores. El monto del beneficio depende de la renta de la trabajadora, y se paga sólo si las cotizaciones previsionales de pensión y salud se encuentren al día. El Bono es anual, se calcula de acuerdo a las rentas del año calendario (enero a diciembre), no obstante la trabajadora podrá solicitar anticipos mensuales (provisionales) los cuales luego serán reliquidados en el cálculo anual (art.5 ley 20.338).

### Destinatario, beneficiario o usuario

---

- Mujeres Trabajadoras
- Empleadores

### Cobertura

---

El programa no tiene cupos definidos, si no que dependerá de la cantidad de postulaciones que se generan por parte de la ciudadanía.

Durante el año 2014, se generaron 215 mil cupos a nivel nacional

### Requisitos para acceder al servicio

---

- Ser mujer trabajadora dependiente o independiente
- Tener entre 25 y menos de 60 años de edad
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población, según puntaje de focalización. A partir del año 2015 el puntaje tope para acceder al beneficio debe ser igual o inferior a 113 puntos.
- Acreditar renta bruta anual inferior a \$5.084.214 en el año calendario 2015, en el caso de modalidad de pago anual o renta bruta mensual inferior a \$423.685, en el caso de modalidad de pago mensual.
- Tener al día el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud del año calendario indicado.

- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.
- No registrar una solicitud vigente en el Subsidio al Empleo Joven.

## Trámites requeridos para acceder al servicio (internos y externos)\*

---

Las postulaciones se realizan a través de la página <http://www.bonotrabajomujer.cl>, siguiendo los pasos que a continuación se indican

1. Registrarse: en el link "Regístrate aquí" ingresar los datos que solicita el formulario con rut y número de serie de su cédula de identidad.
2. Ingresar una postulación: en el link "Postula aquí" ingresando con su rut y contraseña y llenado el formulario de postulación con los datos requeridos.

Debe asegurarse de seguir todos los pasos indicados en la página web. Una vez realizada la postulación, comenzará a regir el plazo de los 90 días para obtener los resultados de la postulación; Concedida o Rechazada.

También si se lo requiere de forma presencial, en las oficinas regionales de Sence o sucursales de ChileAtiende.

## Plazos

---

El pago al empleador será siempre mensual y a la trabajadora será, por regla general, anual, y se pagará durante el segundo semestre del año siguiente de postulación.

En el caso de la trabajadora dependiente, podrá solicitar anticipos mensuales al momento de presentar su solicitud.

En este caso, la trabajadora recibirá el pago del bono el último día hábil de cada mes, siempre y cuando cumpla con requisitos de pago. (Renta inferior a 400.837 y cotizaciones previsionales al día.)

## Lugares o vías de presentación de antecedentes

---

El trámite se hace de manera digital a través de la página de SENCE. <http://www.sence.cl> o directamente en la página del Bono.

## Costo para usuario

---

No hay costos para los usuarios.

## Bonos y/o subsidios asociados

---

Bono variable según el monto de la remuneración bruta de la trabajadora.

## Restricciones y/o prohibiciones

---

No pertenecer a empresas estatales (municipales) o que tengan un aporte igual o superior al 50% de aporte estatal.

En el caso de las empresas, las cotizaciones previsionales y de salud deben estar pagadas en la fecha correspondiente.

## Fuentes para mayor información

---

- Direcciones Regionales de SENCE
- Buzón Ciudadano: <http://buzonciudadano.sence.cl>
- Call Center SENCE: 800 80 10 30
- Oficina ChileAtiende: <http://www.chileatiende.cl>

## +Capaz

Tiene el objetivo de apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad.

### Líneas del Programa

---

El programa tendrá las siguientes líneas de acción:

- +Capaz.
- +Capaz Personas con Discapacidad.
- +Capaz Mujer Emprendedora.

#### **+ Capaz:**

Esta línea tendrá por objeto la capacitación de hombres entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 18 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios.

#### **+Capaz Personas con Discapacidad:**

El Programa **+Capaz** tiene como uno de sus objetivos dotar a las personas con discapacidad de una cualificación técnica y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo, el programa cuenta con dos modelos de capacitación para personas con discapacidad.

#### **Modelo inclusivo, al que pueden acceder:**

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad
- Hombres entre 18 y 29 años de edad

#### **Modelo especializado, al que pueden acceder:**

- Hombres y mujeres entre 18 y 40 años de edad.

Más información [AQUÍ](#)

#### **+Capaz Mujer Emprendedora:**

Esta línea se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

En esta línea la formación deberá estar focalizada en dos ámbitos:

i) La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.

ii) El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Esta línea podrá considerar, todas o algunas, de las siguientes prestaciones:

1) Diagnóstico que permita identificar el segmento al que pertenece la mujer y por lo tanto defina la propuesta de intervención específica.

2) Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenible en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:

i) Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.

ii) Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación.

iii) Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.

3) Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más información piche Aquí

## Destinatario/a:

---

- Mujeres entre 18 y 64 años de edad.
- Mujeres con discapacidad entre 18 y 64 años (modelo inclusivo).
- Hombres entre 18 y 29 años.
- Hombres con discapacidad entre 18 y 29 años (modelo inclusivo).
- Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años (modelo especializado).

## Requisitos para acceder al servicio

---

- Encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según Ficha de Protección Social.
  - Contar con nula o escasa participación laboral, lo que se traduce en una densidad de cotizaciones igual o menor al 50% en los últimos 12 meses.
  - Estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa.
-



## Subsidios y aportes:

---

Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos entre otros a:

- **Movilización**, colación de los/as participantes.
- **Cuidado de los/as hijos/as menores de seis años**, de conformidad con el artículo 70 de la ley N°19.518.
- **Seguros de accidentes**, a causa o con ocasión de la asistencia a las respectivas actividades para los/as participantes. El Seguro considera también a los/as hijos/hijas menores de 6 años de los/as participantes del programa.
- **Apoyo sociolaboral personalizado**: Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- **Nivelación de estudios**: Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- **Continuidad de estudios**: Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

## El programa contempla los siguientes componentes:

---

- **Capacitación Laboral**: cursos de capacitación en oficios que tienen un rango de duración entre 180 y 300 horas, salvo algunas excepciones. Esta capacitación considera una fase lectiva, que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.
- **Intermediación Laboral**: Este componente podrá contemplar prácticas laborales y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal.
- **Certificación de Competencias Laborales**: Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación de competencias laborales que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido en la Ley 20.267.

## Documentación requerida para acceder a +Capaz

---

- Tener la cédula de identidad vigente (Trámite que se realiza en el Registro Civil e Identificación)

- Poseer Ficha de Protección Social (Trámite que se debe realizar en el municipio que corresponda según su domicilio).
- Certificado de estudios alcanzados (Esta información está disponible en el Ministerio de Educación y la plataforma de postulación que dispondrá Sence debería consultarla online. De lo contrario, se debe obtener el certificado de estudios en el Ministerio de Educación o en la entidad de educación superior donde se realizaron los estudios)
- Las personas con discapacidad deben estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (Esta inscripción se tramita desde los centros de salud: consultorio o CESFAM cercano al domicilio)

## Plazos

---

**Las postulaciones al +Capaz 2015 estarán abiertas a contar del mes de abril de 2015.**

Antes de esta fecha, los postulantes podrán **verificar si cumplen los requisitos de postulación en la página web del Sence.**

Desde que se inicia la postulación, hasta la inscripción del curso aproximadamente 30 días.

Fecha de inicio de los cursos depende de los OTEC que los dictan.

## Restricciones y/o prohibiciones

---

- No pueden participar del programa +Capaz, las personas que:
- Sean estudiantes de enseñanza media.
- Cuenten con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas.
- Aquellas que al momento de postular, se encuentren como alumnos/as regulares en Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica o en Universidades Estatales o Privadas.

## Fuentes para mayor información

---

- Direcciones Regionales de Sence.
- Oficinas de ChileAtiende o en tu Municipio.
- [Buzón Ciudadano del Sence.](#)
- Call Center SENCE 800 80 10 30
- [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## Capacitación en Oficios

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres vulnerables, entre 16 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras, especializadas en la formación en oficios.

Este Programa de Capacitación tiene como propósito generar en sus usuarios/as competencias laborales que les permitan aumentar la probabilidad de acceder a puestos de trabajos, en base a la capacitación recibida.

En su resultado final esperado, busca la colocación laboral de los/as beneficiarios/as dentro de los 3 meses posteriores al término del proceso de formación.

### Destinatario/a, beneficiario/a o usuario/a:

---

Hombres y Mujeres entre 18 y 65 años.

### Requisitos para acceder al servicio

---

- Deben tener un puntaje igual o menor a 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social.
- Tener entre 18 y 65 años.
- No poseer estudios de educación superior completos.
- Disponibilidad horaria para asistir a los cursos.
- Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años con responsabilidad parental.

### Lugares o vías de presentación de antecedentes

---

- Plataforma virtual [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

### Bonos y/o subsidios asociados

---

- Subsidio por día asistido a la capacitación, tanto en su Fase Lectiva como Fase Práctica Laboral de \$3.000.
- En el caso que el curso tenga salida de Independiente, se entregará un subsidio de \$200.000, para útiles insumos, herramientas o instrumentos.

- Seguro de accidentes personales, a causa o con ocasión de la actividad de capacitación.

## Restricciones y/o prohibiciones

---

- No podrán participar del Programa las personas que:
- Cuenten con un nivel de educación terciaria completa.
- Al momento de postular se encuentren como alumnos/as regulares en Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales y Privadas.
- Se encuentren participando o hayan participado durante el año anterior a esta ejecución tanto hayan desertado injustificadamente o bien hayan finalizado el proceso de formación, en Programas de Capacitación en Oficios, de este Servicio.

## Fuentes para mayor información

---

- Direcciones Regionales de SENCE
- [Buzón Ciudadano](#)
- Call Center SENCE 800 80 10 30
- [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## *Becas Fondo de Cesantía Solidario*

Es un beneficio que otorga el Estado por el cual una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Programa focalizado para los beneficiarios activos del Fondo de Cesantía Solidario.

### Destinatario, beneficiario o usuario

---

El programa está dirigido a beneficiarios/as activos/as del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al momento de la postulación al curso. Es decir, que cuenten con la solicitud de prestación del Seguro de Cesantía con cargo al FCS, aprobada por la Administradora de Fondos de Cesantía, y vayan a iniciar o hayan iniciado el proceso de certificación de Beneficios del FCS.

### Cobertura

---

Cuando corresponda.

### Requisitos para acceder al servicio

---

Estar Cesante y ser beneficiario/a activo/a, al momento de la postulación, del Fondo de Cesantía Solidario. Es decir, que se encuentre dentro del proceso de Certificación de beneficios del FCS.

No hay límite de edad.

### Trámites requeridos para acceder al servicio (internos y externos)\*

---

#### **Trámite externo: Proceso de certificación**

Se entiende por proceso de certificación la presentación que deben realizar una vez al mes los/as Beneficiarios/as del Fondo de Cesantía Solidario, ante la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), para acreditar su condición de cesantes y así, acceder a los pagos del seguro.

#### **Trámite en SENCE**

Cuando el programa tenga cupos abiertos se podrá ingresar a: [www.sence.cl/601/w3-propertyvalue-527.html](http://www.sence.cl/601/w3-propertyvalue-527.html) para postular al beneficio.

Una vez realizada la postulación, se le enviará un código de activación. Este corresponde al código que se envía al celular una vez que ha finalizado el proceso de postulación de manera exitosa (vía portal web [www.sence.cl](http://www.sence.cl)).

Una vez recibido el código de activación, deberá "activar el bono" en la página web ([www.sence.cl](http://www.sence.cl)), accediendo al sistema con su cuenta SENCE.

Activación del bono: La activación será condición para que el beneficiario del programa pueda imprimir y utilizar el bono, en el curso de su preferencia, y en la institución que cada persona defina, dentro de la oferta disponible que existirá para su región, y en la medida que existan cupos disponibles.

### **Trámite externo en OTEC**

Para realizar la matrícula del curso elegido, los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos en el OTEC seleccionado:

- Bono original vigente
- Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Patrocinio de postulación entregado por la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)
- Información de cursos y OTEC
- A través de los sistemas que SENCE disponga, y a través de las OMIL.

### **Plazos**

---

Por vencimiento del bono o hasta agotar cupos disponibles.

### **Lugares o vías de presentación de antecedentes**

---

Para matricularse, en los Organismos Técnicos de Capacitación. (OTEC).

### **Costo para usuario**

---

No hay costos para los beneficiarios.

### **Bonos y/o subsidios asociados**

---

Financiamiento total de un curso de capacitación

Un seguro de accidentes

### **Restricciones y/o prohibiciones**

---

Aquellas personas que ya terminaron su proceso de certificación y recibieron su último giro, no se consideran beneficiarios/as activos/as del FCS.

Acceso a cursos de listado definido por SENCE; hasta agotar cupos disponibles.

## Prohibiciones

- Realizar más de un curso de capacitación al año, utilizando el mismo bono.
- Aceptar la matrícula por parte del OTEC, sin haber entregado la documentación requerida en el programa (bono, copia de cédula de identidad, pago de garantía, entre otros).
- Transferir el beneficio de capacitación a otra persona.
- Entregar información errónea o que no corresponda, de acuerdo a lo solicitado en el marco del programa (principalmente lo que hace referencia a datos de contacto).

## Fuentes para mayor información

---

- Información del Seguro de Cesantía
- La Administradora de Fondos de Cesantía, AFC, ha dispuesto una línea telefónica gratuita de consultas, en el 800 800 232.
- Además, en todos los Centros de Atención de Afiliados (CAA) del país pueden entregarle más información acerca del Seguro de Cesantía

### SENCE:

- [Direcciones Regionales](#), (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias - OIRS Presencial)
- [Buzón Ciudadano](#)
- Teléfono gratuito 800 80 10 30
- [www.sence.cl](http://www.sence.cl)
- Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL)